

**I****DISPOSICIONES GENERALES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto del Presidente 40/2021, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones. (2021030043)*

Advertido error material en el Decreto del Presidente 40/2021, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el exterior y sus Federaciones, publicado en el DOE núm. 184, de 23 de septiembre de 2021, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 45666, apartado primero del artículo 13:

Donde dice:

Las solicitudes de ayudas reguladas en el presente decreto del Presidente podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta 15 de octubre del año de la correspondiente convocatoria.

Debe decir:

Las solicitudes de ayudas reguladas en el presente decreto del Presidente podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura y hasta 29 de octubre del año de la correspondiente convocatoria.

• • •